



## **FIJACION PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL**

El Pleno Municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que siendo la población de Algarinejo inferior a 5.000 habitante, las Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán cada tres meses.

Segundo .- En cuanto al horario de celebración de dichas sesiones plenarias, se propone que sean el día JUEVES , a las 10:00 de la mañana , tanto en época de verano como en invierno

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo adoptado mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento